MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raul Peña, 28 de febrero de 2020. –

ADENDA N° 01

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020
"Adquisición de Neumáticos"

ID 376773

La **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Dr. Raul Peña**, procede a publicar **ADENDA Nº 01** por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas no habiéndose presentado el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega; y a los efectos de contar con la mayor participación de potenciales oferentes se otorga un plazo razonable para la preparación de sus ofertas.

En consecuencia, se realiza los cambios en el sistema quedando establecida en la fecha registrada en el SICP..----------

LIC. ALDO MOREL
Director de UOC.
Director U.O.C.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020

"ADQUISICION DE NEUMATICOS"

ID N° 376773

En la **Ciudad de Dr. Raul Peña, República del Paraguay**, a los **veinte y ocho días del mes de febrero y año dos mil veinte, siendo las ocho horas y treinta minutos**, en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, el Sr. Nelson Ocampo, en su carácter de **Tesorero de la Municipalidad de Dr. Raul Peña**, procede a la recepción de sobres presentados en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Neumáticos".**----------

Siendo las 08:00, horas tope prevista para la presentación de sobres, se han recepcionado la ofertas de la empresa: ----------

1) EMPRESA "LUBRICANTES CHAPARRO" con RUC N° 1.954.635-1, representado en este acto por la Señor Bernardo Chaparro, con C.I. N° 1.954.635.----------

No habiendo reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas susceptibles de evaluación al vencimiento del plazo de entrega, se procede a prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, conforme a lo estipulado en el Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

En este estado, se procede a la devolución del sobre de oferta **SIN ABRIR** presentado por la Empresa **"LUBRICANTE CHAPARRO"** al **Señor Bernardo Chaparro, con C.I. N° 1.954.635.**----------

Siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas los presentes.----------

Bernardo Chaparro
Lubricante Chaparro

Lubricantes Chaparro
de Bernardo Chaparro Martinez
Cel 0985 - 706055

Nelson Ocampo
Tesorero de la Municipalidad